



JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 30/18

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 30/18, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CELDAS SOLARES EN VIVIENDAS DE LA ZONA RURAL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 (trece) horas del día 18 (dieciocho) de junio de 2018, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el numero O.M. 30/18, con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

1. SIGMA COMERCIO Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.
2. GRUPO SIMOSOL, S.A. DE C.V.
3. FARAH PRISCILA HUERECA RÍOS
4. COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.
5. CORPORATIVO GLOBAL SOLES DE ENERGÍA RENOVABLE, S.A. DE C.V.

No habiendo aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

Este acto es presidido por la C.P. Miriam Gabriela López Sanchez, servidor público designado por la Oficialía Mayor, quien al inicio comunica que de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria y bases de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública, a través del correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx y/o personalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio por si o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto fue asistido por el representante del Área Técnica o Usuaría, el Ing. Carlos Gutiérrez Martínez, personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Rural, el cual solventó las preguntas de carácter técnico.



JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 30/18

El Presidente del acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico y/o personalmente, de los siguientes Licitantes:

1. **SIGMA COMERCIO Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: En el concepto 1, iluminación doméstica, las 4 lámparas van en el interior de la vivienda?

RESPUESTA: Si.

PREGUNTA 2: En el concepto 1, ¿Qué distancia hay entre el poste y el interior de la vivienda?

RESPUESTA: Aproximadamente de 3 a 4 metros.

PREGUNTA 3: En el concepto 1, ¿Hay que colocar rosetas y apagadores en el interior de la vivienda para colocar las lámparas?

RESPUESTA: Si, tal y como se establece en los anexos 6 y 7 de las bases, concepto 1, debiendo incluir lote de cableado y accesorios para instalación.

PREGUNTA 4: En el concepto 2, suministro e instalación de módulo, es solo colocar el módulo con el poste y sin conectarlo? O el concepto 2 es complemento del 1?

RESPUESTA: El concepto 2 es diferente al concepto 1, es la instalación completa del módulo fotovoltaico, esto aplica para las viviendas que ya tienen el equipo de celdas solares pero solo requieren la sustitución del módulo y poste.

Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número **O.M. 30/18**, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hallan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la Licitación, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta primera y última junta de aclaraciones, siendo las 13:20 horas, y firman el presente



JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 30/18

documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DE LA OFICIAL MAYOR

LIC. JANETH GARZA GARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. CARMEN RODRÍGUEZ LUGO
VOCAL – REPRESENTANTE DE LA TESORERA MUNICIPAL

LIC. SORAYA AMALIA KOMABA CHÁVEZ
ASESOR – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

ING. CARLOS GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

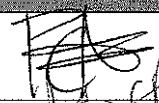
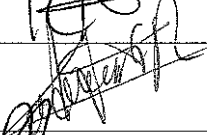
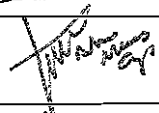
LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO

LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA
ASESOR – POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL

LIC. PAMELA PATRICIA ACOSTA DE LA FUENTE
SECRETARIO TÉCNICO – JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR

LIC. PATRICIA DEL VAL FERNÁNDEZ
INVITADO – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
SIGMA COMERCIO Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	Plinio E. Castro López	
GRUPO SIMOSOL, S.A. DE C.V.	Adrián Roscón R	
FARAH PRISCILA HUERECA RÍOS	Benjamin Instituto Cien	
COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Alfonso Marcos Campos	
CORPORATIVO GLOBAL SOLES DE ENERGÍA RENOVABLE, S.A. DE C.V.	FRANCISCO ARMENDARIZ DELGADO	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 30/18, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CELDAS SOLARES EN VIVIENDAS DE LA ZONA RURAL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2018.